

Reichenbach y los tiempos verbales del español

Ángeles CARRASCO GUTIÉRREZ

El propósito de este artículo es doble. Por un lado, me propongo revisar el sistema temporal de Hans Reichenbach¹. Por otro, mostraré el paradigma de los tiempos verbales que resulta de su aplicación al español. En mi opinión, el interés de la propuesta de Reichenbach radica principalmente en su carácter restrictivo, es decir, en el hecho de que proporciona un modo de limitar el número de tiempos que pueden darse en las lenguas naturales; asimismo, deja abierta la posibilidad de establecer un paralelismo estricto entre información morfológica y significado de los tiempos que puede ser tomado como punto de partida para su representación sintáctica.

El contenido del artículo se dispondrá como sigue. En §1 presentaré el inventario de tiempos verbales de Reichenbach. En §2 se introducirán algunas modificaciones con el fin de preservar los aspectos más interesantes de su propuesta y subsanar al mismo tiempo las críticas de que ha sido objeto; me ocuparé fundamentalmente de determinar el número de primitivos teóricos que se precisan para representar el significado de los tiempos.

1. EL SISTEMA TEMPORAL DE REICHENBACH

Según el análisis ya clásico de Hans Reichenbach, el significado de todos los tiempos verbales se obtiene del modo en que se combinan tres entidades teóricas, a saber, el punto del habla (H), que designa el momento de la enunciaci3n, el punto del evento (E), que refiere al punto de la línea

¹ Hans Reichenbach: *Elements of Symbolic Logic* (Nueva York: Macmillan, 1947).

temporal en el que se localiza el acontecimiento² denotado por el predicado verbal, y el punto de referencia (R), que se corresponde con un intervalo de tiempo relevante con respecto al cual el hablante sitúa en la línea temporal el punto del evento.

El inventario de tiempos verbales propuesto por Reichenbach³ es el siguiente (la coma indica relación de simultaneidad entre puntos temporales, el guión relación de sucesión):⁴

CUADRO I

Estructura	Nuevo nombre	Nombre tradicional	Forma verbal
E-R-H	Pasado anterior	Pretérito pluscuamperfecto	había trabajado
E,R-H	Pasado simple	Pretérito perfecto simple	trabajé
		Pretérito imperfecto	trabajaba
R-E-H	Pasado posterior	Condicional	trabajaría
R-H,E			
R-H-E			
E-H,R	Presente anterior	Pretérito perfecto compuesto	he trabajado
H,R,E	Presente simple	Presente	trabajo
H,R-E	Presente posterior	Futuro	trabajaré (ahora)
H-E-R	Futuro anterior	Futuro perfecto	habré trabajado
H,E-R			
E-H-R			
H-R,E	Futuro simple	Futuro	trabajaré (mañana)
H-R-E	Futuro posterior	—	—

La posición de R con respecto a H se indica con los términos *pasado* (R-H), *presente* (H,R) y *futuro* (H-R); la posición de E con respecto a R con los términos *anterior* (E-R), *simple* (R,E) y *posterior* (R-E). Un tiempo como el pasado simple de Reichenbach significa, por ejemplo, que el evento denotado por el predicado se sitúa en un punto de la línea temporal simultáneo con un punto de referencia que, a su vez, es anterior al punto del habla.

Según Reichenbach, que el punto del evento preceda, coincida o siga al punto del habla no da lugar a ninguna distinción temporal relevante; de

² Los términos *acontecimiento* y *evento* se usarán indistintamente. El segundo es el término más generalizado en la bibliografía sobre los tiempos verbales y ha dejado de usarse en la mayoría de los casos en sentido restringido; me referiré con él, pues, a todos los modos de acción sin excluir ninguno.

³ H. Reichenbach, p. 297.

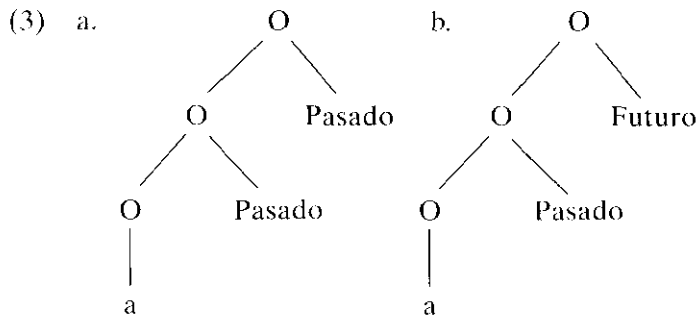
⁴ He tomado las denominaciones que figuran bajo el epígrafe *Nombre Tradicional* de nuestra tradición gramatical. Véase, en concreto, Real Academia Española: *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* [1973] (Madrid: Espasa-Calpe, 1986).

hecho, se da el caso de que corresponden a un mismo tiempo verbal estructuras temporales (a partir de ahora ETs) que son distintas porque el punto del evento y el punto del habla mantienen entre sí relaciones temporales diferentes (véanse las ETs que se asignan al condicional y al futuro perfecto).

Uno de los principales atractivos del sistema temporal presentado en el cuadro número 1 es su carácter restrictivo, es decir, el hecho de que el número de tiempos verbales esté limitado por las combinaciones posibles entre tres puntos temporales. En opinión de Hornstein⁵, es este carácter lo que convierte el análisis de los tiempos de Reichenbach en superior a los ofrecidos por la semántica generativa y por la lógica temporal. Hornstein se refiere, en concreto, al hecho de que tanto para la lógica temporal como para la semántica generativa los tiempos compuestos se obtienen mediante un procedimiento de subordinación, ya sea de operadores, ya sea de predicados, como se indica en las representaciones que se hacen en (2) y (3) de las oraciones de (1) (*P* es el símbolo del operador de tiempo pasado; *F* es el símbolo del operador de tiempo futuro):

- (1) a. Juan había llegado.
b. Juan habrá llegado.

- (2) a. $P(P(a))$
b. $F(P(a))$



Dado que en ninguno de los sistemas hay un límite definido para la recursión, lo que se espera es que el número de tiempos verbales que pueden darse en las lenguas naturales sea infinito. Por el contrario, un sistema como el de Reichenbach predice que haya tantos tiempos verbales como estructuras resulten de la combinación de los tres puntos del habla, del evento y de referencia.

⁵ Norbert Hornstein: *As Time Goes By. Tense and Universal Grammar* (Cambridge, Massachusetts: The MIT Press, 1990), pp. 92-97.

Los tiempos verbales que pueden darse en las lenguas naturales, según el cuadro número 1, son nueve. En el cuadro vemos también que la correspondencia entre tiempos y formas verbales no es unívoca. Por un lado, a las formas verbales *trabajé* y *trabajaba* se les asigna la misma ET. Por otro, se toma en consideración un tiempo como el futuro posterior, que en lenguas como el español no puede ponerse en relación con ninguna forma verbal. El propio Reichenbach da una explicación para uno y otro hecho. No se proponen ETs distintas para tiempos como el pretérito perfecto simple y el pretérito imperfecto del español porque la diferencia entre ambos no está en la indicación de tiempo que realizan. Tanto el pretérito perfecto simple como el pretérito imperfecto significan que el acontecimiento denotado por el predicado verbal se sitúa en un punto de la línea temporal que coincide con un punto de referencia anterior al momento del habla. Lo que distingue a un tiempo del otro es el carácter de tiempo extendido del pretérito imperfecto. Esto es, el pretérito imperfecto expresa la duración del evento⁶. Por otra parte, las ETs del cuadro número 1 traducen las posibilidades de la razón, no pretenden pertenecer a lengua alguna⁷. En consecuencia, si Reichenbach postula una ET para el significado de posterioridad en el futuro es porque prevé que haya lenguas en las que esté cubierto el hueco que existe en el paradigma de las formas verbales del español.

Más difícil de justificar me parece, no obstante, la ausencia en el inventario de tiempos verbales del cuadro número 1 de un tiempo como el condicional perfecto. Se ha señalado en varios lugares⁸ que una forma verbal como *habría trabajado*⁹ precisa para su interpretación de un segundo

⁶ En concreto, Reichenbach (p. 291) representa la diferencia que existe en francés entre *Je voyais Jean* («Yo veía a Jean») y *Je vis Jean* («Yo vi a Jean») del modo siguiente (en el original se emplea S, por *point of speech*, en lugar de H):



⁷ En palabras del propio Reichenbach (p. 292): «Actual language does not always keep to the schemas given in our tables.»

⁸ Véanse, entre otros, Bernard Comrie: «On Reichenbach's Approach to Tense», en *Chicago Linguistics Society*, 17 (1981), p. 27 y *Tense* (Cambridge: Cambridge University Press, 1985), p.128; Sten Vikner: «Reichenbach Revisited: One, Two, or Three Temporal Relations?», en *Acta Linguistica Hafniensia*, 19, 2 (1985), p.91; Renaat Declerck: «From Reichenbach (1947) to Comrie (1985) and beyond», en *Lingua*, 70 (1986), p. 307 y *Tense in English. Its structure and use in discourse* (Londres y Nueva York: Routledge, 1991), pp. 227-229; Toshiyuki Oghihara: *Temporal Reference in English and Japanese*, Tes. Doc. Universidad de Texas, 1989, pp. 37-38; Juan José Acero: «Las ideas de Reichenbach acerca del tiempo verbal», en Ignacio Bosque (ed.), *Tiempo y aspecto en español* (Madrid: Cátedra, 1990), p. 56. Véase también la nota número 18.

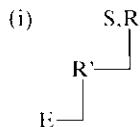
⁹ Tendré en cuenta, exclusivamente, los valores temporales tanto del condicional como del condicional perfecto.

punto de referencia. En términos de la teoría de Reichenbach, su significado es el de que el evento denotado por el predicado se sitúa en un punto de la línea temporal anterior a otro punto (R' en (4b)) que, a su vez, es posterior a un punto de referencia que precede a H . Por poner un ejemplo, la representación que correspondería a la oración subordinada de (4a) es la de (4b). Nótese que no se sitúan en la línea temporal ni E ni R' . Puesto que la relación entre puntos temporales se establece de dos en dos, sólo podemos saber que R' sigue a R pero no qué lugar ocupa en la línea temporal respecto de H ; y lo mismo ocurre con E (el punto temporal que se sitúa a la izquierda del símbolo $<$ precede al punto temporal que se sitúa a su derecha):

- (4) a. Isabel insistió en que se habría quitado los rulos antes de que llegaran los amigos de Carlos.
- b.
- | | | |
|--------------------------------|-----|---|
| X | $<$ | X |
| insistió | $<$ | H |
| R | | |
| insistió | $<$ | antes de que llegaran
los amigos de Carlos |
| | | R' |
| se habría
quitado los rulos | $<$ | antes de que llegaran
los amigos de Carlos |
| E | | |

La expresión de tiempo *antes de que llegaran los amigos de Carlos* modifica un punto de la línea temporal necesario para la interpretación del condicional perfecto. Pero en un sistema como el de Reichenbach, en el que hay tantos tiempos verbales como combinaciones posibles entre puntos temporales, no podríamos limitarnos a introducir este cuarto primitivo teórico en la ET del condicional perfecto¹⁰. Habría que introducirlo también en tiempos que al menos aparentemente no precisan de él para su interpretación; la ET del presente, por ejemplo, pasaría a ser H, R, R', E'' . Además, al aumentar el número de puntos temporales serían más abundantes las combinaciones que podríamos efectuar con ellos y muy superior

¹⁰ El mismo problema plantea el *passé surcomposé* del francés. Para este tiempo Denis Bouchard: «Having a Tense Time in Grammar», en *Cahiers Linguistiques d'Ottawa*, 12 (1984), p. 106, propone la ET de (i):



¹¹ Esta es, precisamente, una de las conclusiones a las que llega S. Vikner.

el número de tiempos verbales a que darían lugar. No obstante, más problemático para la teoría de Reichenbach que el hecho de que muchos de estos tiempos no tuvieran una correspondencia real con formas verbales es que, una vez introducido un segundo punto de referencia, no parece haber ninguna razón para no seguir añadiendo nuevos puntos de referencia. Por lo tanto, la propuesta que estamos revisando perdería su carácter restrictivo¹².

En el siguiente apartado introduciré algunas modificaciones en el sistema temporal que acabo de presentar. Por una parte, se volverá a plantear el problema de determinar el número de puntos de referencia que conviene diferenciar. Por otra, propondré un modo de introducir el condicional perfecto sin complicar en exceso el paradigma de los tiempos verbales.

2. EL PUNTO DE REFERENCIA

Reichenbach toma de Jespersen¹³ la idea de que los tiempos pretérito pluscuamperfecto y futuro perfecto precisan para su interpretación de una entidad teórica distinta de las representadas por el punto del habla y del evento. Su innovación consiste, sin embargo, en haber introducido lo que él denomina punto de referencia en las ETs de todos los tiempos.

Como se dijo en §1, una de las críticas que se dirige en la bibliografía sobre el tema contra el sistema propuesto por Reichenbach es la de que para obtener el significado del condicional perfecto no basta con combinar los tres primitivos teóricos H, E y R sino que parece necesario introducir un segundo punto de referencia. Pero con respecto a esta entidad teórica se ha dicho¹⁴, además, que la presencia incluso de un único punto de referencia en la ET de algunos tiempos no hace ninguna aportación a su significado. En concreto, se ha propuesto eliminar el punto de referencia de las

¹² S. Vikner, p. 95 da una razón por la que debería limitarse a dos el número de puntos de referencia. Según este autor, dos son los puntos de referencia que ha de haber en toda ET porque dos es también el número máximo de adverbios temporales no correferentes que puede haber en una oración. Los ejemplos que da son los siguientes:

(i) *Yesterday she would hand in her essay today.*

(ii) *Now she will do it tomorrow.*

¹³ Otto Jespersen: *The Philosophy of Grammar* (Londres: George Allen y Unwin LTD, 1924), pp. 262-263.

¹⁴ Véanse, entre otros, Russell Ultan: «The Nature of Future Tenses», en J. H. Greenberg (ed.), *Universals of Human Language* (Stanford: Stanford University Press, 1978), III, pp. 85-86; B. Comrie, «On Reichenbach's ...», p. 27 y *Tense*, p. 124; Pier Marco Bertinetto: «Intrinsic and Extrinsic Temporal Reference: On Restricting the Notion of «Reference Time»», en Vincenzo Lo Cascio y Co Vet (eds.), *Temporal Structure in Sentence and Discourse* (Dordrecht: Foris, 1986), pp. 42 y 54; Karen Zagona: *Verb Phrase Syntax: A Parametric Study of English and Spanish* (Dordrecht: Kluwer, 1988), p. 66 y «Time as Temporal Argument Structure», manuscrito de la Universidad de Washington, 1990. Véase también la nota número 18.

ETs en las que R mantiene una relación de simultaneidad ya sea con E ya sea con H. En §1 mencioné que la consecuencia más importante de introducir un segundo punto de referencia en la ET de los tiempos verbales era que la propuesta de Reichenbach perdía su carácter restrictivo. A esto hay que añadir que, si eliminamos R de las ETs en las que el punto de referencia es simultáneo con E o con H, se pierde la diferenciación establecida por Reichenbach entre el presente posterior *trabajaré (ahora)* y el futuro simple *trabajaré (mañana)* y entre el pretérito perfecto simple y el compuesto. Según el cuadro número 1, los dos primeros sitúan el acontecimiento denotado por el predicado en un punto posterior al del habla pero, mientras que en la ET de *trabajaré ahora* R y H son simultáneos, en la ET de *trabajaré mañana* el punto de referencia es simultáneo con el punto del evento. Del mismo modo, tanto el pretérito perfecto simple como el compuesto sitúan el evento en un punto anterior al del habla pero se diferencian en que en la ET del primero el punto de referencia es simultáneo con el punto del evento y en la ET del segundo R es simultáneo con H.

A lo largo de los apartados §2.1 y §2.2 trataré de restringir el número de entidades temporales que forman parte de las ETs. Mantendré, en primer lugar, que R está presente en la ET de todos los tiempos y, en segundo lugar, que no es necesario añadir un segundo punto de referencia para dar cuenta del significado del condicional perfecto. Por otra parte, no voy a entender la relación de simultaneidad o sucesión entre R y H en términos temporales. Ello me llevará a proponer ETs distintas de las del cuadro número 1 y a no poder mantener tampoco la diferencia establecida por Reichenbach entre el presente posterior *trabajaré (ahora)* y el futuro simple *trabajaré (mañana)* y entre el pretérito perfecto simple y el compuesto.

2.1. Los tiempos simples

Siguiendo a Reichenbach, partamos del hecho de que todo tiempo verbal sitúa el evento denotado por el predicado en un punto de la línea temporal¹⁵ con respecto a un punto de referencia y de que las relaciones posibles entre E y R son de anterioridad, simultaneidad y posterioridad. Entiendo que el punto de referencia designa el intervalo de tiempo relevante con respecto al cual situamos en la línea temporal el punto del evento. Pero estoy de acuerdo con Prior¹⁶, sin embargo, en que el momento de la comunicación lingüística no es sino el primer punto de referencia o, lo que es lo mismo, H no es más que una de las denotaciones posibles de R. Eso es lo que se indica en (5) con el signo = y la letra H entre paréntesis

¹⁵ Me adhiero a la opinión de B. Comrie, *Tense*, p. 122, de que: «... E is simply the time at which the situation is located, and is therefore neutral as to whether this is a point or an interval of time longer than a point.»

¹⁶ Arthur Prior: *Past, Present and Future* (Oxford: Clarendon Press, 1967), p. 13.

tras el punto de referencia (R (=H)); en cambio, el signo # y la letra *H* entre paréntesis tras el punto de referencia (R (#H)) representa que R designa un intervalo de tiempo distinto de H. Estos dos valores de R dan lugar, por lo tanto, a las seis ETs siguientes:

- | | | | |
|--------|----------|----|----------|
| (5) a. | E-R (=H) | d. | E-R (#H) |
| b. | E,R (=H) | e. | E,R (#H) |
| c. | R (=H)-E | f. | R (#H)-E |

Si R no denota el momento del habla y dado que el momento del habla en la mayoría de las circunstancias es el último término de las relaciones temporales, podemos suponer que R designa un intervalo de tiempo que precede o sigue a H. En consecuencia, son dos los valores que podemos asignar a R (#H), a saber, R (-H) y (H-) R y dos también los tiempos verbales en que se desdoblán las ETs de (5d-f):

- | | | | |
|---------|----------|------|----------|
| (5) d'. | E-R (-H) | d''. | E-(H-) R |
| e'. | E,R (-H) | e''. | (H-) R,E |
| f. | R (-H)-E | f''. | (H-) R-E |

En cuanto a las denominaciones de los nueve tiempos que de momento tenemos, usaré el término *pretérito* para el valor R (-H), *presente* para el valor R (=H) y *futuro* para el valor (H-) R y los prefijos *ante-*, *co-* y *post-* de Bello^{17, 18} para las relaciones E-R, E,R y R-E, respectivamente; no obs-

¹⁷ Andrés Bello: «Análisis ideológica de los tiempos de la conjugación castellana» [1841], en *Obras completas: Estudios gramaticales* (Caracas: Ministerio de Educación, 1951), V, pp. 1-67 y *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* [1847], edición crítica de Ramón Trujillo sobre la de 1860 (Santa Cruz de Tenerife: Instituto Universitario de Lingüística Andrés Bello-Cabildo Insular de Tenerife, 1981).

¹⁸ La exactitud con que se corresponden las fórmulas de Reichenbach y las de Bello no deja de ser sorprendente. Si tomamos, en efecto, los símbolos dobles del gramático venezolano y hacemos coincidir sus tres sufijos con las tres combinaciones posibles entre R y H y sus tres prefijos con las tres combinaciones que pueden darse entre E y R, según el patrón de (i), vemos, como se señala en (ii), que la equivalencia entre ellas es absoluta:

(i)	BELLO		REICHENBACH
	-C		R,H
	-A		R-H
	-P		H-R
	C-		E,R
	A-		E-R
	P-		R-E
(ii)	BELLO		REICHENBACH
	Co-pretérito	CA	Pasado simple E,R + R-H
	Ante-presente	AC	Presente anterior E-R + H,R
	Ante-pretérito	AA	Pasado anterior E-R + R-H
	Ante-futuro	AP	Futuro anterior E-R + H-R
	Post-pretérito	PA	Pasado posterior R-E+ R-H

tante, para evitar alejarme excesivamente de la terminología tradicional seguiré empleando las denominaciones de *pretérito*, *presente* y *futuro* en lugar de *ante-presente*, *co-presente* y *post-presente* (bajo el epígrafe *Formas verbales* he incluido esta vez entre paréntesis las del modo subjuntivo):

CUADRO 2

Estructura	Nuevo nombre	Nombre tradicional	Forma verbal
E-R (=H)	ante-presente (pretérito)	pretérito perfecto simple	trabajé
E.R (=H)	co-presente (presente)	presente	trabajo (trabaje)
R (=H)-E	post-presente (futuro)	futuro	trabajaré
E-R (-H)	ante-pretérito	—	—
E.R (-H)	co-pretérito	pretérito imperfecto	trabajaba (trabajara)
R (-H)-E	post-pretérito	condicional	trabajaría
E-(-H-) R	ante-futuro	—	—
(H-) R.E	co-futuro	—	—
(H-) R-E	post-futuro	—	—

El paradigma del cuadro número 1 y el del cuadro número 2 se diferencian, en primer lugar, en que H no se considera en el segundo como un punto más de los que forman parte de la ET de los tiempos verbales. El momento del habla es sólo una de las denotaciones posibles de R.

Tampoco se distingue en el paradigma del cuadro número 2 entre el post-presente y el futuro. Contra la razón aducida por Reichenbach para justificar la asignación de dos ETs distintas a la forma verbal *trabajaré*, a saber, que puede ser modificada por adverbios como *ahora*, que denota tiempo simultáneo con el momento del habla, o como *mañana*, que denota tiempo posterior al momento del habla, puede argumentarse que dichos adverbios no son en rea-

Como algo más que una mera coincidencia puede considerarse, sin embargo, el parecido que existe entre las denominaciones dadas a los distintos tiempos verbales por uno y otro ya que parece evidente que Reichenbach se benefició de la terminología de Jespersen (o.c.) y Jespersen y Bello tuvieron acceso por su parte a la terminología del danés Rasmus Rask: *Angelsaksisk Sproglaere* (Estocolmo, 1817) y *Spanish Sproglaere* (Copenhague, 1827), como afirman Amado Alonso: «Introducción a los estudios gramaticales de Andrés Bello», prólogo a Andrés Bello, *Obras completas: Estudios gramaticales* (Caracas: Ministerio de Educación, 1951), V, §LXXVII y Carlos Clavería: «La Gramática española de Rasmus Rask», en *Revista de Filología Española*, 30 (1946), p. 17.

Dos importantes diferencias, por último, entre el sistema temporal de Reichenbach y el de Bello son, en primer lugar, que Bello, que utiliza tres elementos para definir los tiempos de (ii), a saber, el acto de la palabra, el atributo o significado radical del verbo y un tercero al que denomina «cosa» y que podemos considerar equivalente al punto de referencia de Reichenbach, *prescinde de este último para explicar el significado de los tiempos presente*, pretérito perfecto simple y futuro; en segundo lugar, en tiempos como el condicional perfecto las «cosas» que se mencionan son dos. Para una comparación más detallada entre las propuestas de ambos gramáticos véase Ángeles Carrasco: «La teoría de los tiempos de Andrés Bello», comunicación leída en el *XXII Simposio de la Sociedad Española de Lingüística*, 1992.

lidad tan diferentes. En mi opinión, que el futuro *trabajaré* pueda ser modificado por *ahora* se debe a que *ahora* puede significar también «después de un breve instante»^{19,20}. Por lo tanto, este adverbio, como el adverbio *mañana*, puede modificar eventos que se sitúan en un punto posterior al del habla²¹.

Volviendo al cuadro número 2, he asignado ETs distintas a las formas verbales *trabajé* y *trabajaba*. La razón ha sido los diferentes juicios de gramaticalidad que nos merecen oraciones como las de (6) según tengamos en la oración subordinada sustantiva un pretérito imperfecto o un pretérito perfecto simple²²:

¹⁹ En Guillermo Rojo: «La temporalidad verbal en español», en *Verba*, 1 (1974), p. 91, encontramos: «Lo que hace posible este tipo de frases [= *vendrá ahora*] es la extensión significativa de los adverbios. *Ahora* significa no sólo lo que es estrictamente simultáneo al origen, sino un lapso de tiempo que comprende una parte anterior y otra posterior a él. *Vendrá ahora* equivale a *vendrá dentro de un momento*.»

²⁰ El adverbio *ahora* con el significado de «después de un breve instante» contribuye a situar en la línea temporal sólo una parte del evento, su comienzo. Es por ello por lo que no puede modificar a verbos de estado en futuro. La oración de (i), por ejemplo, sólo es aceptable si damos al futuro un valor de probabilidad:

(i) Isabel estará ocupada ahora.

²¹ A pesar de que en este artículo no voy a ocuparme de la relación que existe entre tiempos verbales y adverbios temporales sí quiero señalar que estoy asumiendo que *mañana* y *ahora* modifican el punto del evento de la ET del futuro, en contra del supuesto de Reichenbach de que las expresiones temporales modifican siempre el punto de referencia. Este supuesto ha sido puesto en duda por diversos autores (véanse, entre otros, B. Comrie, «On Reichenbach's ...», p. 28 y *Tense*, p. 66, P. M. Bertinetto, p. 43, Cornelia Hamann: «The awesome seeds of reference time», en Alfred Schopf (ed.), *Essays on Tensing in English* (Tübingen: Max Niemeyer Verlag, 1987), 1, pp. 33-34, Hornstein, p. 21) y R. Declerck, *Tense in English...* p. 230). Se ha apuntado, por ejemplo, que de ser cierto que todas las expresiones temporales modifican R, no podría darse cuenta de la ambigüedad de oraciones como la de (i):

(i) Isabel había roto con Carlos el verano pasado.

a. Isabel (ya) había roto con Carlos el verano pasado.
 el verano pasado

— X — X — X —
 E R H

b. Isabel había roto con Carlos (exactamente) el verano pasado.

el verano pasado

— X — X — X —
 E R H

La oración de (i) tiene dos interpretaciones. De acuerdo con (ia), el acontecimiento denotado por el predicado ocurre en un tiempo anterior al intervalo que designa *el verano pasado*; según (ib), *el verano pasado* designa exactamente el intervalo de tiempo en que tiene lugar dicho acontecimiento. No parece muy desacertado, pues, afirmar que también E puede ser modificado por una expresión temporal.

²² Para la mayoría de los hablantes la oración de (6b) mejora si en lugar de *creer* el verbo de la oración principal es un verbo de lengua como *decir*. En este momento no tengo un análisis para dar cuenta de este hecho pero creo que el diferente comportamiento de *decir* puede deberse a su condición de verbo introductor de estilo directo, esto es, a que la oración *Isabel dijo que Carlos estuvo con otra* puede entenderse como «Isabel dijo: «Carlos estuvo con otra»» (cf. **Isabel creyó: «Carlos estuvo con otra»*).

- (6) a. Isabel creyó que Carlos estaba con otra.
 b. ?*Isabel creyó que Carlos estuvo con otra.

En opinión de Reichenbach, cuando dos o más oraciones se combinan para dar lugar a una oración compuesta puede darse el caso de que, a pesar de que los acontecimientos denotados en unas y otras ocupen diferentes puntos de la línea temporal, el punto de referencia sea el mismo para todas ellas. Eso es a lo que llama *principio de permanencia del punto de referencia*. Uno de los ejemplos que da es el de (7a), al que asigna la representación de (7b) (los números 1, 2 y 3 están, junto al punto de referencia y del evento de la primera, segunda y tercera oración):

- (7) a. I had mailed the letter when John came and told me the news.
 b. 1ª oración E1-R1 -H
 2ª oración R2,E2-H
 3ª oración R3,E3-H

Es decir, el evento denotado en la primera oración es anterior a los eventos denotados en la segunda y en la tercera y éstos, a su vez, son simultáneos, puesto que E2 y E3 coinciden con R2 y R3 y hay identidad de puntos de referencia en las tres oraciones. La oración **I had mailed the letter when John has come* sería agramatical, precisamente, porque en ella no coinciden los tres puntos de referencia.

Si asumimos con Reichenbach que no hay diferencia entre las formas verbales *estaba* y *estuvo*, la representación que obtenemos tanto para la oración de (6a) como para la oración de (6b) es la siguiente:

- (8) 1ª oración R1,E1-H
 2ª oración R2,E2-H

Según la representación de (8), el acontecimiento denotado por el predicado de la segunda oración es simultáneo con el acontecimiento denotado por el predicado de la primera. Esta lectura, en efecto, es posible cuando el verbo de la oración subordinada está en pretérito imperfecto pero lo mismo esperaríamos que sucediera con el verbo de la oración subordinada en pretérito perfecto simple. A partir de (8), pues, no podemos predecir la agramaticalidad de (6b).

En contra de Reichenbach, lo que yo propongo es que las representaciones que corresponden a las oraciones de (6a-b) son las de (9a-b):

- (9) a. 1ª oración E1—R1(=H)
 2ª oración E2,R2(—H)
 b. 1ª oración E1—R1(=H)
 2ª oración E2—R2(=H)

Dado que E2 es simultáneo con R2, la lectura de simultaneidad entre los acontecimientos denotados por los predicados principal y subordinado de (6a) se obtiene cuando R2 y E1 designan el mismo punto de la línea temporal. Por otra parte, creo que una forma de explicar la inaceptabilidad de (6b) es estipular la exigencia de que el punto de referencia de la oración subordinada denote un punto anterior al del habla siempre que E1 preceda asimismo a H²³:

- (10) PRINCIPIO DE INTERPRETACIÓN DE R EN LOS CONTEXTOS DESUBORDINACIÓN SUSTANTIVA.
R2 (-H) si y sólo si E1 es anterior a H.

El principio de (10) puede ponerse en relación con el modo en que algunos de nuestros gramáticos han entendido el fenómeno de la concordancia de tiempos²⁴ y, en concreto, con la observación de que si el verbo de la oración principal está en un tiempo de la esfera del pasado el tiempo del verbo de la oración subordinada sustantiva pertenece a esta misma esfera temporal. Es este principio, además, el que excluiría una oración como la de (6b). En la representación de (6b) que se da en (9b) vemos que, en contra de (10), R2 denota el momento del habla a pesar de que E1 refiere a un punto de la línea temporal que precede a H.

De ello no me voy a ocupar en este momento pero sería interesante averiguar qué consecuencias tiene el principio de (10) para la gramática, en concreto, si pueden establecerse principios similares para los casos en los que E1 sea simultáneo o posterior al momento del habla.

Una última diferencia entre los tiempos del paradigma del cuadro número 1 y los tiempos del paradigma del cuadro número 2 es que en los segundos el prefijo *ante-* no se corresponde, como la palabra *anterior* de los primeros, con la presencia del auxiliar *haber*. De los tiempos verbales que se forman con dicho auxiliar me ocupo a continuación en el apartado §2.2.

Antes de cerrar el presente apartado quisiera señalar las semejanzas que existen entre ambos paradigmas. En primer lugar, tanto en uno como en otro la posición de E con respecto a H puede quedar indeterminada (véanse las ETs del post-pretérito y del ante-futuro). En segundo lugar, R es necesario para la interpretación de todos los tiempos. En tercer lugar, en ambos sistemas el significado de los tiempos verbales se obtiene de for-

²³ Uno de los defectos del principio de permanencia del punto de referencia que se han señalado en la bibliografía (véase C. Hamann, p. 36) es el de que se aplica por igual a todo tipo de oraciones subordinadas. Yo sostengo (véase Ángeles Carrasco: «La concordancia de tiempos en las gramáticas del español», en prensa en *Verba*, 21 (1994)) que con respecto a las relaciones temporales que se establecen entre la oración principal y la subordinada las oraciones sustantivas tienen propiedades que las diferencian del resto de las subordinadas y de ello he querido dar cuenta con el principio de (10).

²⁴ Véase A. Carrasco, «La concordancia de tiempos ... y las referencias allí citadas».

ma composicional; en el caso de los tiempos del cuadro número 2, teniendo en cuenta, por un lado, la posición de E con respecto a R y, por otro, el valor referencial del punto de referencia. En cuarto lugar, el sistema que acabo de presentar restringe, como el de Reichenbach, el número de tiempos posibles en las lenguas naturales. Por último, también el sistema temporal del cuadro número 2 traduce las posibilidades de la razón; de ahí los huecos en el lugar destinado a las formas verbales que se corresponden con ETs como la del co-futuro, ante-futuro, ante-pretérito²⁵ y post-futuro²⁶.

2.2. Los tiempos compuestos

En §2.1. se señalaron las principales diferencias y semejanzas entre el paradigma de tiempos verbales del español del cuadro número 2 y el inventario de Reichenbach del cuadro número 1. Nada dije, sin embargo, de las formas verbales con el auxiliar *haber*. Si nos fijamos de nuevo en el paradigma temporal del cuadro número 2 echamos en falta, en efecto, tiempos como el pretérito perfecto compuesto, el pretérito pluscuamperfecto y el futuro y condicional perfectos de nuestras gramáticas normativas, todos ellos formados con dicho auxiliar. En (11) resumo cuál va a ser mi propuesta con respecto a los tiempos compuestos. En lo que queda del artículo procuraré demostrar la validez de (11) tomando como punto de partida un tiempo como el pretérito perfecto compuesto.

- (11) a. En cuanto a la indicación de tiempo que realizan, los tiempos formados con el auxiliar *haber* no difieren de las formas simples con las que se corresponden morfológicamente.
- b. En los tiempos formados con el auxiliar *haber* E refiere al punto de la línea temporal en el que el acontecimiento denotado por el predicado llega a su perfección.

La distinta posición del punto de referencia en las ETs de los pretéritos perfecto simple y compuesto permitió a Reichenbach dar cuenta de un modo sencillo de las diferencias de significado entre ambos tiempos. De acuerdo con sus ETs, tanto uno como otro sitúan el acontecimiento denotado por

²⁵ Es de suponer que con valor de ante-pretérito se usó hasta aproximadamente el siglo XVII la forma verbal *amara* de los textos primitivos.

²⁶ Todo parece indicar que el que una lengua proporcione formas verbales que expresen *anterioridad, simultaneidad o posterioridad con respecto a un determinado punto de referencia* tiene que ver con las esferas temporales que se diferencian en dicha lengua. Por esfera temporal entiendo cada una de las partes en que se divide la línea temporal en la que situamos mentalmente los acontecimientos expresados por los verbos. En español, la inexistencia de formas verbales para la expresión de la anterioridad, la simultaneidad o la posterioridad respecto de un punto de referencia en el futuro significa que las esferas que se diferencian son la del pasado y la del presente.

el predicado en un punto anterior al del habla, pero en un caso el punto de referencia o, lo que es lo mismo, el intervalo de tiempo relevante con respecto al cual situamos en la línea temporal dicho acontecimiento es simultáneo ($E-H, R$) y en el otro anterior ($E, R-H$) al momento del habla.

Hay argumentos que demuestran, sin embargo, que la indicación de tiempo que realiza el pretérito perfecto compuesto no difiere de la de un presente. Veamos²⁷:

a) El punto de la línea temporal en el que el pretérito perfecto compuesto sitúa el acontecimiento denotado por el predicado no precede al momento del habla porque, si así fuera, toleraría ser modificado, como el pretérito perfecto simple, por adverbios que indican tiempo pasado:

(12) Carlos {*ha llegado/llegó} hace un mes.

b) Oraciones como la de (13) muestran que, en términos de la teoría de Reichenbach, un pretérito perfecto compuesto no puede formar parte de expresiones temporales que modifiquen el punto de referencia de la ET de un pretérito pluscuamperfecto. La razón es que el punto de referencia de la ET del pretérito pluscuamperfecto precede al momento del habla mientras que la indicación de tiempo que realiza el pretérito perfecto compuesto no es distinta de la de un presente, es decir, E es simultáneo con R y R denota el momento del habla. Nuevamente observamos que el comportamiento del pretérito perfecto simple es diferente.

(13) Yo ya me había marchado cuando {*ha llegado/llegó} Carlos.

c) El principio de (10), por último, no parece aplicarse cuando el verbo principal está en pretérito perfecto compuesto. Es decir, los verbos de las oraciones sustantivas subordinadas a un pretérito perfecto compuesto no tienen que tener obligatoriamente su punto de referencia en un momento del pasado, como vemos en (14a) y ello porque E1 no precede al momento del habla. Nótese, asimismo, que, si E1 fuera anterior al momento del habla, E1 y E2 podrían interpretarse como simultáneos en (14b); a diferencia de lo que ocurría en oraciones como la de (6a) [=Isabel creyó que Carlos estaba con otra], con el signo # indico que dicha interpretación no es posible:

(14) a. Isabel ha creído que Carlos está con otra.
b. # Isabel ha creído que Carlos estaba con otra.

No obstante, hay ciertas combinaciones de tiempos verbales que sólo podemos explicar si admitimos que en determinadas circunstancias parece

²⁷ Véase R. Declerck, *Tense in English...*, pp. 235-239, para los argumentos que siguen.

que el pretérito perfecto compuesto sitúa el evento denotado por el predicado verbal en un momento del pasado. Sobre ello volveré inmediatamente pero antes voy a completar el paradigma de los tiempos verbales del cuadro número 2.

Sí, como se ha dicho, la indicación de tiempo que realizan los tiempos formados con el auxiliar *haber* no es distinta de la de los tiempos simples con los que se corresponden morfológicamente, me resta explicar en qué consiste la diferencia entre unos tiempos y otros. En mi opinión, los tiempos compuestos difieren de los simples en que E designa el punto de la línea temporal en el que el evento (en su totalidad o tan sólo una parte del mismo) llega a su perfección, es decir, está completo y acabado. Como señala Zagona²⁸, que se entienda como perfecto y acabado el evento en su totalidad o sólo una parte del mismo tiene que ver con propiedades aspectuales del participio. Por ejemplo, con verbos desinentes como los de (15), que conllevan inherentemente el significado de terminación, el aspecto final del evento está completo y, por lo tanto, todo el evento está completo. Por el contrario, con verbos permanentes como los de (16), que no conllevan inherentemente el significado de terminación, sólo un aspecto del evento está acabado²⁹:

- (15) a. Marta se ha/había levantado.
 b. Los niños lo han/habían encontrado.
 (16) a. Marta lo ha/había amado.
 b. Marta ha/había escrito poemas.

La relación entre el evento en el momento de su perfección y el evento en un momento anterior a la misma se indica en el cuadro número 3 añadiendo **E<perfecto>* a la izquierda del punto del evento en la ET de los tiempos compuestos:

²⁸ Karen Zagona: «Perfective *Haber* and the Theory of Tenses», en H. Campos y F. Martínez-Gil (eds.), *Current Studies in Spanish Linguistics* (Georgetown University Press, 1992).

²⁹ Véase A. Bello, «Análisis ideológica ...», §31, para la distinción entre verbos desinentes y permanentes y William E. Bull: *Time, Tense and the Verb. A Study in Theoretical and Applied Linguistics, with Particular Attention to Spanish* (Berkeley, Los Ángeles: University of California Press, 1967), pp. 44-45 y Jespersen, p. 287 para las distinciones equivalentes de verbos cíclicos y no cíclicos y conclusivos y no conclusivos.

CUADRO 3³⁰

Estructura	Nuevo nombre	Nombre tradicional	Forma verbal
$E^* \langle \text{perfecto} \rangle E-R (=H)$	pretérito perfecto	pretérito anterior	hube trabajado
$E^* \langle \text{perfecto} \rangle E.R (=H)$	presente perfecto	pretérito perfecto compuesto	he trabajado (haya trabajado)
$R (=H) E^* \langle \text{perfecto} \rangle E$	futuro perfecto	futuro perfecto	habré trabajado (haya trabajado)
$E^* \langle \text{perfecto} \rangle E-R (-H)$	ante-pretérito perfecto	—	—
$E^* \langle \text{perfecto} \rangle E.R (-H)$	co-pretérito perfecto	pretérito pluscuamperfecto	había trabajado (hubiera trabajado)
$R (-H) E^* \langle \text{perfecto} \rangle E$	post-pretérito perfecto	condicional perfecto	habría trabajado (hubiera trabajado)
$E^* \langle \text{perfecto} \rangle E-(H-) R$	ante-futuro perfecto	—	—
$(H-) R, E^* \langle \text{perfecto} \rangle E$	co-futuro perfecto	—	—
$(H-) R E^* \langle \text{perfecto} \rangle E$	post-futuro perfecto	—	—

Como vemos, la correspondencia entre los tiempos simples del cuadro número 2 y los tiempos perfectos del cuadro número 3 es absoluta. En §2.1 se señaló que el significado de los tiempos se obtiene de modo composicional. Teníamos que tener en cuenta, por un lado, la posición de E con respecto a R y, por otro, el valor referencial de R. Para obtener los tiempos del cuadro número 3 hay que tomar en consideración, asimismo, el que E designe el punto de la línea temporal donde situamos el evento denotado por el predicado o el punto de la línea temporal en que dicho evento llega a su perfección. Me interesa insistir, por lo tanto, en que no es necesario incluir un nuevo punto de referencia para dar cuenta del significado del condicional perfecto. El modo de obtener dicho tiempo no es distinto de como se obtiene el resto de los tiempos perfectos.

Para terminar, mencioné arriba que hay ciertas combinaciones de tiempos verbales que sólo se explican si admitimos que en algunas ocasiones el pretérito perfecto compuesto sitúa el evento denotado por el predicado verbal en un momento del pasado. Todo parece indicar que el punto E^* , que designaría el punto de la línea temporal donde se sitúa el evento denotado por el predicado antes de llegar a estar completo y acabado, puede pasar a ser temporalmente relevante en el sentido de que determina la concordancia de tiempos y tolera ser modificado por adverbios temporales.

³⁰ En las ETs del futuro perfecto, condicional perfecto y post-futuro perfecto la línea que relaciona el punto de referencia y el punto del evento hace las veces de un guión. Nótese que no hay comas ni guiones entre R y E^* porque el punto que situamos en la línea temporal con respecto a R es E y no E^* .

Los ejemplos más claros de lo primero son aquéllos en los que en la oración principal tenemos un verbo de influencia o un verbo de deseo. Estos verbos exigen que el evento denotado por el predicado de su oración subordinada sustantiva sea posterior al evento denotado por el predicado del que forman parte. Véanse las oraciones de (17) y (18):

- (17) a. Me ha dicho (*dice) que le pagase.³¹
 b. Le he pedido (*pido) que me contestara a la brevedad.³²
 (18) Yo *he querido* (*quiero) que *mantuviese* siempre viva la memoria de lo que pasó.³³

El requisito que imponen los verbos de deseo a los verbos de sus oraciones complemento sólo se cumple si tomamos E*1 como el punto respecto del cual E2 indica posterioridad y lo consideramos anterior a H. Nótese que las oraciones de (17) y (18) son agramaticales si sustituimos el pretérito perfecto compuesto por un presente y ello porque en la E'T de un presente no hay ningún punto temporal que pueda ser considerado como anterior a H.

Por último, que E* pueda ser modificado por adverbios nos permite dar cuenta de un modo distinto de la ambigüedad de la oración de (19):

- (19) Isabel (ya) había roto con Carlos el verano pasado.

Como se dijo en la nota número 21, la oración de (19) tiene dos interpretaciones. Hay una primera lectura en la que el acontecimiento denotado por el predicado ocurre en un tiempo anterior al intervalo que designa *el verano pasado* y una segunda lectura en la que *el verano pasado* designa exactamente el intervalo de tiempo en que tiene lugar dicho acontecimiento. En mi opinión, en la primera interpretación *el verano pasado* modifica E, como vemos en (20a), en tanto que en la segunda *el verano pasado* modifica E*, como vemos en (20b):

- (20) a. E*<perfecto>E,R (-H)
 |
 el verano pasado

³¹ He tomado el ejemplo de Rodolfo Lenz: *La oración y sus partes. Estudios de gramática general y castellana* (Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1935⁴), §306.

³² He tomado el ejemplo de Margarita Suñer: «El principio de la *concordantia temporum* en la gramática generativa», en *Revista de lingüística teórica y aplicada*, 17 (1979), p. 14.

³³ Encontramos el mismo ejemplo en Rodger A. Farley: «Sequence of Tenses: A Useful Principle?», en *Hispania*, XLVIII (1965), p. 551, Margarita Suñer y José Antonio Padilla Rivera: «Concordancia temporal y subjuntivo» [1987], en Ignacio Bosque (ed.), *Indicativo y subjuntivo* (Madrid: Taurus, 1990), p. 190 y Margarita Suñer: «El tiempo en las subordinadas», en Ignacio Bosque (ed.), *Tiempo y aspecto en español* (Madrid: Cátedra, 1990), p. 84.

b. E* <perfecto> E.R (-H)
 |
 el verano pasado

En este apartado se ha completado el paradigma de las formas verbales del cuadro número 2 con los tiempos perfectos del español. El sistema que he presentado se diferencia del de Reichenbach, por un lado, en que no ha sido necesario introducir una nueva entidad temporal para dar cuenta del significado del condicional perfecto; por otro, en el modo de explicar en qué son distintos los tiempos pretérito perfecto simple y compuesto.

3. CONCLUSIÓN

En este estudio he pretendido ofrecer el paradigma de los tiempos verbales del español siguiendo muy de cerca la propuesta hecha por Reichenbach en 1947 para dar cuenta de los tiempos en las lenguas naturales. El sistema que he presentado y el de este autor se asemejan principalmente en que hacen uso de una serie de primitivos teóricos de cuya combinación se obtiene el significado de los tiempos verbales y en que traducen las posibilidades de la razón. A diferencia del de Reichenbach, sin embargo, en nuestro inventario la correspondencia entre tiempos y formas verbales es unívoca⁴ y se limita el número de tiempos que pueden darse en las lenguas naturales a dieciocho.

Universidad Complutense

⁴ Véase también Alessandra Giorgi y Fabio Pianesi: «Toward a Syntax of Temporal Representations», en *Probus*, 3, 2 (1991), pp. 187-213.